I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000843

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 16 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00897-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum NºM-400-01-00114-2026 de la Dirección de Finanzas; el Memorándum N°405/091/2026 del Departamento de Tesorería; la solicitud presentada por la Municipalidad de Pudahuel; la Orden de Ingreso Folio N°615-0 del 2026 de la Municipalidad de Cerrillos; la Consulta de Pagos por R.U.T. de fecha 2 de junio de 2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase la devolución a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**, R.U.T. N° [redacted] de la suma de **$37.487.-** (treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), quien por error administrativo realizó la transferencia bancaria duplicada.

2. La Dirección de Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta contable 214.14.02 "Abonos no Contabilizados".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Municipalidad de Pudahuel
Depto. Tesorería
Pág.web.